

**PERMISO DE EDIFICACIÓN**

	NUMERO PERMISO	FECHA
1	15667.09	09 OCT 2009
	SOLICITUD N°	FECHA
2	1005	24/06/2009

SE CONCEDE PERMISO DE		EXPEDIENTE N°	
3	Ampliación	Kardex = 23.088	
DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD		URBANO X	RURAL
CALLE o CAMINO		NÚMERO	ROL DE AVALÚO
4	Linderos	4267	9213-5
SITIO		MANZANA	LOTEO
10		N	Las Vizcachas
INSC. CBR A FOJAS		NUMERO	AÑO
6	3118	2198	2006
			Arica

IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO

APELLIDO PATERNO O APELLIDO MATERNO		NOMBRES	ROL ÚNICO TRIBUTARIO
7	María Rojas Celis		13.007.619-K
REPRESENTANTE LEGAL			ROL ÚNICO TRIBUTARIO
8			

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

EDIFICIO DE USO		SUPERFICIE DEL TERRENO	
9	Privado	130,00 m².	
DESTINO PRINCIPAL		NÚMERO DE PISOS SOBRE EL SUELO NATURAL	
10	Vivienda	2	
SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA		SUPERFICIE SOBRE NIVEL	SUPERFICIE SUBTERRÁNEO
11	25,01 m².	50,02 m².	
LEYES QUE SE ACOGE		LOTEO Y EDIFICA. SIMULT/ PERMISO URBANIZACION N°	
D.F.L-2/59		SI	NO

SUPERFICIE EDIFICADA, DISTRIBUCIÓN, DESTINO Y PRESUPUESTO

	PISOS	SUPERFICIE	CANT. UNI	DESTINO	CLASIFICACIÓN	PRESUPUESTO	
						VALOR / m2	SUBTOT. VALOR
13	SUBTE .....						0
14	SUB. TIPO .... AL						0
15	SUBTE						0
17	PISO	25,01 m².	1	Vivienda	G - 5	\$ 56.414.-	\$ 1.410.914.-
18	PISO						0
19	PISO						0
20	PISO						0
21	PISO						0
22	PISO .... AL						0
23	PISO .....						0
24	PISO .....						0
25	PISO .....						0
26	PISO .....						0
27	PISO						0
28	PISO						0
29	PISO						0
30	PISO						0
31	PISO .....						0
32	TOTALES	25,01 m².					\$ 1.410.914.-

**Descripción Permiso:**

Se autoriza Permiso de Obra Menor corespondiente a ampliación de 25,01 m<sup>2</sup>, en vivienda según siguiente detalle:

Primer Piso (25,01 m<sup>2</sup>): Dos dormitorios y una escalera.

La vivienda cuenta con Permiso de Construcción N° 11.653 del 21/02/01 y Recepción Final N° 7800 del 23/11/01, por 25,01 m<sup>2</sup>.

Finalmente la vivienda cuenta con una superficie total de 50,02 m<sup>2</sup>, compuesto por:

Primer Piso: Una sala múltiple, un baño, una cocina y una escalera.

Segundo Piso: Dos dormitorios.

**NOTAS:** - Vivienda se acoge a DFL-2 de 1959.

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C. (según Ley N° 20.016 del 25/08/2005).

- Canceló los derechos municipales según Boleín N° 2989909 del 29/09/09, por la suma de \$ 21.164.- al contado.

*Profesionales responsables del proyecto son los Arquitectos Sers. Patricio Tapia M. - Ricardo Godoy O.*

*Constructor: Alicitur.*

<i>Resumen Superficies</i>	<i>Superficie</i>	
Superficie del Terreno (excluidas Áreas afectas a Cesiones)	130,00 m <sup>2</sup> .	Ocupación de suelo
Superficie construcciones existentes (sin subterráneos)	25,01 m <sup>2</sup> .	y constructibilidad
Superficie Total que proyecta construir (sin subterráneos)	25,01 m <sup>2</sup> .	
Superficie total (existente más proyectada, s/subterráneos)	50,02 m <sup>2</sup> .	
Superficie de proyección sobre el suelo.		
Constructibilidad del proyecto.		

<i>PAGO DERECHOS</i>		
28	PRESUPUESTO	\$ 1.410.914.-
29	DERECHOS	1,5%
35	DERECHOS A PAGO	\$ 21.164.-



FRANCISCO ZULETA GÓMEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FZG/MHF/bml.  
Kardex = 23.088

